

La actividad del CICR después de algunos conflictos recientes

Objekttyp: **Group**

Zeitschrift: **Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja**

Band (Jahr): - **(1954)**

PDF erstellt am: **05.06.2024**

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Ein Dienst der *ETH-Bibliothek*

ETH Zürich, Rämistrasse 101, 8092 Zürich, Schweiz, www.library.ethz.ch

<http://www.e-periodica.ch>

II. La actividad del CICR después de algunos conflictos recientes

En 1954, el CICR tuvo ocasión de ejercer una acción práctica sobre el terreno en favor de las víctimas de disturbios y de guerras en América latina, en Asia y en Europa.

1. AMÉRICA LATINA

Guatemala — En cuanto tuvo conocimiento de los sucesos de Guatemala, el CICR dirigió el 21 de junio de 1954, un telegrama a la Cruz Roja guatemalteca, ofreciéndole sus servicios. El 24 del mismo mes, especificaba que estaba dispuesto a enviar de Ginebra uno de sus delegados. Después, en los días 24 y 25 de junio, difundió por onda corta de Schwarzenburg un radiograma recordando a todos los principios de la Cruz Roja, pidiendo solemnemente que no se atacase a la población civil, y que los sufrimientos fuesen limitados y las víctimas socorridas. Este mensaje estaba inspirado por el temor que se podía tener de la eventualidad de un bombardeo de la población civil.

Poco después, habiendo aceptado ambas partes del conflicto la intervención del Comité Internacional en la forma en que se había ofrecido, el CICR confió la misión para ir a Guatemala al director adjunto de la Agencia central de prisioneros de guerra, exdelegado en España.

Guatemala había ratificado, desde el 14 de mayo de 1952, los Convenios de Ginebra, el artículo 3 del IVº de esos Convenios (relativo al caso de conflicto armado por disturbios interiores) era pues aplicable. Esta circunstancia debía facilitar la tarea del delegado del CICR, pues dicho artículo prevé que se dé un trato humano a las víctimas de la represión; dispone explícitamente que « un organismo humanitario e imparcial, como el CICR, podrá ofrecer sus servicios », y que las partes en conflicto « se esforzarán, por otra parte, por poner en vigor mediante acuerdos especiales algunas o todas las demás disposiciones del presente Convenio ». Como la pronta solución del conflicto armado hizo imposible todo